



# INSTRUCCIONES

Lea atentamente las instrucciones antes de rellenar este impreso.

### \* GENERALES

- El documento deberá cumplimentarse a máquina o a mano, con letras mayúsculas y evitando las enmiendas y tachaduras.

### \* ESPECÍFICAS

- El documento recoge los datos que individualizan a las embarcaciones o artefactos flotantes, que deban inscribirse en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, junto a otros que completan su identificación.
- La cumplimentación de esta solicitud debe realizarse en base a los documentos, actos e inscripciones que determinan la identificación de las embarcaciones o artefactos flotantes.
- La constancia de los datos que integran el documento, que deberán ser actualizados siempre que se produzca cualquier variación, permitirá a la Seguridad Social comunicar al empresario y trabajadores los actos que puedan afectarle y la información a ellos relativa que conste en la base de datos.

### \* NOTAS ACLARATORIAS

1. **Fecha de inscripción, baja o variación.**- Se indicará la fecha (día, mes y las dos últimas cifras del año) en que se produce la inscripción, baja o variación de datos de la embarcación o artefacto flotante, en el recuadro correspondiente. En las inscripciones y bajas, se hará constar la causa de la misma.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMBARCACIÓN O ARTEFACTO FLOTANTE

2. **Nombre.**- Se indicará el nombre completo de la embarcación o artefacto flotante, sin abreviaturas, pero suprimiendo los artículos y preposiciones de enlace que no sean significativos.
3. **Tipo.**- Se indicará alguno de los literales siguientes: "Embarcación" o "Artefacto flotante", en función del elemento productivo al que se pretende inscribir, dar de baja o efectuar variación de datos.
4. **Identificador embarcación.**- Consta de tres partes: Matrícula/Lista/Folio; siendo la Matrícula el indicativo que figura en la amura de la embarcación, consta de dos letras que determinan la Comandancia de Marina y un dígito numérico comprendido entre los valores 1 y 9; y el folio, consta de siete dígitos, de los cuales los dos primeros indican el año de inscripción de la embarcación en el registro correspondiente, y los cinco restantes indican el número de página en que está inscrito en el registro correspondiente, completado a ceros a la izquierda cuando sea inferior a decenas de millares (ej.: Año 1992 Folio nº 1, se hará constar 9200001).
5. **Identificador de artefacto flotante.**- Consta de tres partes: Distrito/Polígono/Cuadrícula, siendo el Distrito la clave correspondiente a la Ayudantía de Marina donde esté instalado el artefacto; el Polígono es el Puerto base en que se encuentre el artefacto, más una letra; y la Cuadrícula indica, en dígitos numéricos, el sector concreto en que esté situado el artefacto.
6. **Distintiva.**- Se indicará la distintiva internacional de la embarcación, compuesta de cuatro letras para embarcaciones superiores a 100 toneladas de registro bruto y de dos letras y cuatro números para embarcaciones inferiores a 100 toneladas de registro bruto.
7. **Causa de la inscripción o baja.**- Se hará figurar el motivo de la inscripción o de la baja.
8. **Empresario.**- Se indicará el nombre completo del empresario, sea individual o colectivo, que realice la explotación de la embarcación o artefacto flotante, con independencia de si es el propietario o no. Se consignará nombre completo sin abreviaturas, eliminando las partículas y preposiciones de enlace que no sean significativas.
9. **Tipo de documento identificativo.**- Se consignará el nombre del documento que identifica al empresario (D.N.I., Pasaporte, Tarjeta de Residencia, Permiso de Residencia o de Trabajo, Cédula de Consulado, Código de Identificación Fiscal, etc.). N.º del documento.- Se reflejará el número del documento identificativo; si se trata de Tarjeta de Residencia o Permiso de Residencia o Trabajo, se consignará el Número de Identificación de Extranjero (NIE).
10. **Tipo de embarcación/Modalidad de Pesca.**- Se indicará la actividad desempeñada por la embarcación o artefacto flotante, de la forma más precisa posible. Teniendo en cuenta que si su actividad es la pesca debe indicar la modalidad (Arrastre, Cerco, Artes de deriva...).
11. **Puerto base.**- Puerto en que radica la embarcación.
12. **Zona actividad.**- Zona marina en la que desempeña su actividad la embarcación, distinguiendo, para pesca, entre caladeros nacionales o extranjeros, y, para marina mercante, entre zonas 1ª, 2ª ó 3ª.
13. **COE.**- Se consignará el coeficiente reductor (10, 20, 25, 30, 35 ó 40) de edad aplicable a los trabajadores, por desarrollar su actividad en una embarcación, y que corresponde a la misma. (Véase nota a pie de página).
14. **Año Construcción.**- Se indicará el año en que terminó la construcción de la embarcación.
15. **Seguro de casco.**- Se indicará SI o NO en función de si el casco de la embarcación está asegurado o no.
16. **Titularidad.**- Se indicará el tipo de titularidad que ostenta el empresario sobre la embarcación o artefacto flotante: Propiedad, Arrendamiento, Cesión u Otra forma jurídica.
17. **Retribución.**- Se indicará la forma de retribución de los trabajadores por cuenta ajena que realicen su actividad en las embarcaciones: Salario, A la parte, Mixto.
18. **Tonelaje.**- Tonelaje de registro bruto de la embarcación, con redondeo por exceso.
19. **Potencia.**- Potencia de la embarcación en H.P.
20. **Eslora.**- Eslora de la embarcación en metros.
21. **Manga.**- Manga de la embarcación en metros.
22. **Calado.**- Calado de la embarcación en metros.
23. **Puntal.**- Puntal de la embarcación en metros.
24. **Casco.**- Se indicará el tipo de casco de la embarcación: Madera, Hierro, Plástico o Varios.

### OTROS DATOS

25. **Persona que suscribe la declaración.**- Se indicará el nombre y apellidos, el número del DNI y el título en virtud del cual se formula la declaración.
26. **Firma del empresario o persona que lo represente.**- El documento será firmado por el empresario o persona que lo represente.

### \* DOCUMENTACIÓN A APORTAR

El documento deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Rol de despacho o licencia de pesca de los buques o embarcaciones.
- Certificación de la hoja de asiento de inscripción marítima actualizada y puesta al día.
- Certificado registral de la titularidad actual del buque o embarcación o documento que acredite la explotación.
- Concesión administrativa para los artefactos flotantes.

### \* COEFICIENTES REDUCTORES

- A) Marina Mercante
  - Navegación de altura y gran cabotaje o de las zonas 2ª y 3ª: Petroleros/Butaneros: 40, Supply: 40, Carga: 35, Mixtos carga/pasaje: 35, Remolcadores: 35, Pasaje: 25.
  - Navegación de cabotaje o de la zona 1ª: Petroleros/Butaneros: 30, Supply: 30, Carga: 25, Mixtos carga/pasaje: 25, Remolcadores: 25, Pasaje: 20
  - Tráfico interior de puertos: Los buques que se dediquen a dichas actividades (en cualquier modalidad : remolque, carga, practicaje,...) tendrán la consideración de buques de carga de la clase de navegación que corresponda.
- B) Pesca
  - I. Congeladores, Bacaladeros y parejas bacaladeras: 40
  - II. Arrastreros de más de 250 TRB: 35
  - III. Otras embarcación mayores de 150 TRB: 30
  - IV. Otras embarcaciones de 50 a 150 TRB: 25
  - V. Otras embarcaciones de más de 10 hasta 50 TRB: 20
  - VI. Embarcaciones de hasta 10 TRB: 10 (Para trabajadores por cuenta ajena).



SOLICITUD		1. FECHA		
INSCRIPCION	<input type="checkbox"/>	DIA	MES	AÑO
VARIACION DATOS	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
BAJA	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## SOLICITUD DE INSCRIPCION, BAJA Y VARIACION DE DATOS DE EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS FLOTANTES

### DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMBARCACION O ARTEFACTO FLOTANTE

2. DENOMINACION/NOMBRE

3. TIPO

4. IDENTIFICADOR EMBARCACION

5. IDENTIFICADOR ARTEFACTO FLOTANTE

6. DISTINTIVA

7. CAUSA DEL ALTA O BAJA

8. RAZON SOCIAL/NOMBRE DEL EMPRESARIO

9. TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

N.º DE DOCUMENTO

10. TIPO DE EMBARCACION/MODALIDAD DE PESCA

11. PUERTO BASE

12. ZONA DE ACTIVIDAD

13. COE

14. AÑO CONSTRUC.

15. SEGURO CASCO

16. TITULARIDAD

17. RETRIBUCION

18. TONELAJE

19. POTENCIA

20. ESLORA

21. MANGA

22. CALADO

23. PUNTAL

24. CASCO

25. PERSONA QUE SUSCRIBE LA DECLARACION

D.N.I. N.º, PASAPORTE, ETC

EN CALIDAD DE

26. Firma del Empresario o persona que lo represente

Fecha y sello de la unidad de gestión del I.S.M.

RESOLUCION: Se acepta la solicitud formulada con los datos de alta/baja/variación, según corresponda, que constan más arriba. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial de Instituto Social de la Marina en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.12.1992).

Fecha:

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
P.D.



SOLICITUD		1. FECHA		
INSCRIPCION	<input type="checkbox"/>	DIA	MES	AÑO
VARIACION DATOS	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
BAJA	<input type="checkbox"/>			

## SOLICITUD DE INSCRIPCION, BAJA Y VARIACION DE DATOS DE EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS FLOTANTES

### DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMBARCACION O ARTEFACTO FLOTANTE

2. DENOMINACION/NOMBRE

3. TIPO

4. IDENTIFICADOR EMBARCACION

5. IDENTIFICADOR ARTEFACTO FLOTANTE

6. DISTINTIVA

7. CAUSA DEL ALTA O BAJA

8. RAZON SOCIAL/NOMBRE DEL EMPRESARIO

9. TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

N.º DE DOCUMENTO

10. TIPO DE EMBARCACION/MODALIDAD DE PESCA

11. PUERTO BASE

12. ZONA DE ACTIVIDAD

13. COE

14. AÑO CONSTRUC.

15. SEGURO CASCO

16. TITULARIDAD

17. RETRIBUCION

18. TONELAJE

19. POTENCIA

20. ESLORA

21. MANGA

22. CALADO

23. PUNTAL

24. CASCO

25. PERSONA QUE SUSCRIBE LA DECLARACION

D.N.I. N.º, PASAPORTE, ETC

EN CALIDAD DE

26. Firma del Empresario o persona que lo represente

Fecha y sello de la unidad de gestión del I.S.M.

RESOLUCION: Se acepta la solicitud formulada con los datos de alta/baja/variación, según corresponda, que constan más arriba. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial de Instituto Social de la Marina en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.12.1992).

Fecha:

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
P.D.